



Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional (SEMARNAT-03-047) con
Bitácora número 16/BW-0056/06/18

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, domicilio,
teléfono, correo electrónico.

**Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos
fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las
razones o circunstancias que motivaron la misma**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los
artículos 113 fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse
de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión
pública.**

Resolución 72/2018/SIPOT en la sesión celebrada el 10 de Julio de 2018.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN
OFICIO N° MICH/GA/04/5456/2018
BITÁCORA: 16/BW-0056/06/18
Morelia, Michoacán, a 06 de junio de 2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



C. MARIA DE LOURDES BATISTA MORENO
REPRESENTANTE LEGAL DE
RESINAS INDUSTRIALIZADAS DE MICHOACÁN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 05 de junio de 2018, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos, se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 04 de febrero de 2014, la Modificación al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado RESINAS INDUSTRIALIZADAS DE MICHOACÁN, S. A. DE C. V., integrada en el LIBRO MICH, TIPO TM, VOLUMEN 21, NÚMERO 12, AÑO 14, Código de Identificación T-16-049-RIM-001/14; ubicado en domicilio: CARR. VILLA MADERO-TACAMBARO, KM. 1 BELLA VISTA, EN VILLA MADERO, C.P. 58480, MADERO, MICHOACÁN; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Planta de transformación de resina, ceras, autorizada mediante Oficio Número 1439.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-México, D.F.
Delegada Federal de la PROFEPA.-Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado.-Ciudad.
"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

MRBF/CAAGS/HMAP/MCH
111

